



REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Física
INEFI
Año del Fomento de las Exportaciones
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 022-2018

“Adquisición de Bonos Navideños para los colaboradores de la Institución”

(INEFI-CCC-CP-2018-00022)

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, Señores: **Sr. Antonio Rainier Guzmán** actuando en calidad de representante del presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Miguel Leonardo del León, M.A.**, Director Administrativo y Financiero, Miembro, **Lic. Juan Carlos Gómez Tejada**, Enc. Dpto. Jurídico., en calidad de asesor legal., **Ing. Luis Díaz** Director de Planificación, Miembro., **Lic. Porfirio E. Calderón Arias** Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro., se han reunido, hoy día ocho (8) del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), conformando el quórum reglamentario para sesionar, con el objeto de conocer las propuestas relativa al proceso **INEFI-CCC-CP-2018-0022**, para la **ADQUISICION DE BONOS NAVIDEÑOS PARA LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCION**, con la finalidad de emitir su Dictamen Sobre el Asunto.-----

El **Sr. Antonio Rainier Guzmán** actuando en calidad de representante del presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 1) Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios, Ref.: **INEFI-CCC-CP-2018-0022**, relativo a **ADQUISICION DE BONOS NAVIDEÑOS PARA LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCION.**

No.	Descripción	Monto
1	Adquisición de Bonos Navideños	1,500,000.00

- 2) Tratar cualquier asunto de interés.




El Sr. **Antonio Rainier Guzmán** informo que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil (2006), y sus modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), Con su Reglamento de Aplicación No.543-12.



VISTA: La comunicación No. **R.R.H.H-0327-2018**, de fecha diecinueve (22) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), del **Lic. Leonardo Acosta**, Encargado de Recursos Humanos dirigida al **Ing. Jorge Minaya** Director Ejecutivo vía el **Lic. Miguel del León Jiménez** Director Administrativo y Financiero, solicitando la ADQUISICION DE BONOS NAVIDEÑOS PARA LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCION.



VISTA: La comunicación No. **0608/18 DE**, de fecha diecinueve (23) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), del **Ing. Jorge Minaya** Director Ejecutivo dirigida al **Lic. Miguel del León Jiménez** Director Administrativo y Financiero, donde aprueba la ADQUISICION DE BONOS NAVIDEÑOS PARA LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCION.



VISTA: La comunicación No. **0856-DA/18**, de fecha diecinueve (24) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), del **Lic. Miguel del León Jiménez** Director Administrativo y Financiero, dirigida a la **Licda. Mayerine Romero**, Encargada del Departamento Compras y Contrataciones de la Institución, mediante la cual le autoriza a proceder con la ADQUISICION DE BONOS NAVIDEÑOS PARA LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCION.

VISTO: El estudio de precios elaborado por el Departamento de Compras, en fecha veintiuno (25) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).



VISTA: La comunicación No. **0239-DCC/18**, de fecha veintiuno (25) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), de la **Licda. Mayerine Romero**, Encargada del Departamento de Compras de la Institución dirigida al **Lic. Natanael de los Santos**, Encargado del Departamento Financiero de la Institución, mediante la cual le solicita la apropiación de fondos para proceder con la ADQUISICION DE BONOS NAVIDEÑOS PARA LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCION.

VISTA: La comunicación No. **0249-DF/18**, de fecha veintiuno (25) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), del **Lic. Natanael de los Santos**, Encargado del Departamento Financiero, dirigida a la **Licda. Mayerine Romero**, Encargada del Departamento de Compras, mediante la cual remite la apropiación de fondos necesarios para la ADQUISICION DE BONOS NAVIDEÑOS PARA LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCION.

VISTA: La Convocatoria para la Comparación de Precios de Referencia del Procedimiento INEFI-CCC-CP-2018-00022, de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), para la ADQUISICION DE BONOS NAVIDEÑOS PARA LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCION. -----

CONSIDERANDO: Que la empresa **CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS** presento ofertas a raíz de la convocatoria en el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas, y el Portal Institucional.-----

CONSIDERANDO: Que el participante **CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS**, fue el único que presento propuestas en este proceso, atendiendo a nuestros requerimientos.-----

VISTO: El informe de Evaluación Técnica "**Sobre A**" contenido en la comunicación no. **DJ-59** **2018**, de fecha ocho (8) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), del **Lic. Juan Carlos Gómez Tejada**, Encargado del Departamento Jurídico de la Institución dirigida a la **Licda. Mayerine Romero**, Encargada del Depto. de Compras y Contrataciones.-----

CONSIDERANDO: Que en fecha ocho (8) de noviembre del 2018, se procedió con el Acto de Apertura de los **Sobres "B"** correspondiente a la Oferta Económica, dicho acto estuvo precedido de la Notaria Pública de los del número para el Distrito Nacional **Licda. Eulogia Vásquez Pérez**.-----

CONSIDERANDO: Que la empresa **CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS**, cotizo por un valor de: **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS 1,500,000.00)**.-----

CONSIDERANDO: Que la póliza de fianza de oferta **No. 1-FC-39565** tiene valor de **QUINCE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS 15,000.00)** correspondiente al 1% del valor total de la oferta de **CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS**.-----

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: "*Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunales con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores*".-----

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

PRIMERO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS**, el Contrato para la ADQUISICION DE BONOS NAVIDEÑOS PARA LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCION, ofertados en su cotización, por un monto total general de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS**

1,500,000.00). Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS). -----

Para una Adjudicación total de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 1,500,000.00)**.-----

SEGUNDO: ORDENAR como en efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios No. **INEFI-CCC-CP-2018-0022** para la **ADQUISICION DE BONOS NAVIDEÑOS PARA LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCION**, a todos los oferentes participantes del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, así como el Art. 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.-----

TERCERO: ENVIAR a la Oficina de Libre Acceso a la Información del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI), proceder a la Adjudicación en el sistema Portal Transaccional conforme a lo que establece la citada Ley 340-06, para los fines de lugar.-----

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, siendo las doce (12:00 PM) del día mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



SR. ANTONIO RAINIER GUZMAN
Representante del Director ejecutivo
Miembro



LIC. MIGUEL LEONARDO DEL LEON JIMENEZ
Director Administrativo y Financiero
Miembro

LIC. JUAN CARLOS GOMEZ TEJADA
 Asesor Legal
 Consultora Juridica
 Calle República de Ecuador No. 1000
 Distrito Nacional República Dominicana
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, República Dominicana

LIC. PORFIRIO E. CALDERON ARIAS
 Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información
 Miembro
 Acceso a la Información
 Distrito Nacional República Dominicana
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, República Dominicana

ING. LUIS DIAZ
 Encargado de Planificación y Desarrollo
 Miembro

